

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8583 PAMPLONA

El Juzgado de Lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000625/2011 referente al concursado Industrias Técnicas Tafallesi de la Madera, S.L., por auto de fecha 1 de marzo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Industrias Técnicas Tafallesi de la Madera, S.L., con CIF: B31018302 con domicilio en Avenida Estella, 46, de Tafalla.

2.-Abrir la fase de liquidación.

3.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

4.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

6.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona, 1 de marzo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120014011-1